

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.****ACTOR: ESTADO DE OAXACA.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda este asunto y con la certificación de turno por suplencia, en ausencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. Conste.

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil catorce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este asunto y toda vez que el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas** disfruta de vacaciones, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno en sesión privada de diez de febrero del año en curso; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este expediente al **Ministro que corresponde actuar en suplencia**, de conformidad con la certificación de cuenta, para que provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.